

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil Marzo 31 de 2016

Señores.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA – CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CUATRO S.A.
RUC. 0991030506001

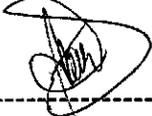
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de comisario Principal de esta Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CUATRO S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico, cortado al **31 de Diciembre del 2015**

1. En mi opinión los administradores de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CUATRO S.A. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de la Compañía.
2. Revisada la correspondencia, así como los registros, libros sociales y contables, y, sus correspondientes comprobantes, considero que dichos documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose a mi juicio la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada.
3. De la revisión efectuada, considero que los Estados Financieros se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que las cifras presentadas en dichos Estados Financieros, están de acuerdo con los libros de contabilidad de la compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CUATRO S.A..
4. De la documentación revisada no aparece que en la convocatoria a Junta General, se hubiera omitido propuesta o denuncia alguna formulada por accionistas o terceros que mocionen pedido de remoción de los administradores o cuestionamiento de gestión social y,
5. Finalmente, debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CUATRO S.A. he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, para lo cual conté en todo momento, con la colaboración de los administradores de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CUATRO S.A..

Atentamente



Ino Lino Iván Cañar Tondazo